



Información de la S.I.P. No. 968/79

SE DIO A CONOCER EL DECRETO DEL P.E.N. DE
INCREMENTO EN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

El Poder Ejecutivo Nacional elevó los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley 18.017 (texto ordenado en 1974).

La medida rige a partir del 1º de julio de 1979 y fue adoptada a través del Decreto No. 1.543. Los nuevos montos son los que a continuación se indican:

Asignación por cónyuge \$ 13.000; Asignación por hijo \$ 20.000 e igual cantidad para la asignación por familia numerosa.

Los montos fijados quedan sujetos al coeficiente que corresponde en virtud del Artículo 18 de la Ley 18.017 (t.o. 1974).

Buenos Aires, 3 de julio de 1979.-

Mario B. Díaz
MARIO RAMIRO DIAZ
TITULAR COMIS.
DIRECCION GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION